



**MINUTA DE REUNIÓN DEL CONSEJO DE PROGRAMAS DOCENTES DEL
CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN MATEMÁTICAS, A. C.,
CELEBRADA EL DÍA 2 DE JUNIO DE 2006.**

En la Sala de Juntas de la Dirección General del Centro de Investigación en Matemáticas, A.C. siendo las 16:00 horas del día 2 de junio de 2006, se reunieron los integrantes del Consejo de Programas Docentes del Centro de Investigación en Matemáticas, A.C., con objeto de celebrar una reunión extraordinaria y atendiendo a la convocatoria que para este propósito formulara el Coordinador de Formación Académica.

El Dr. Sánchez Valenzuela, solicitó iniciar la sesión, encontrándose presentes:

Los integrantes del CPD:

Dr. Andrés Christen Gracia	Coordinador de los Programas de Probabilidad y Estadística
Dr. Fausto Antonio Ongay Larios	Coordinador de los Programas de Matemáticas Aplicadas
Dr. Mariano Rivera Meraz	Coordinador de los Programas de Ciencias de la Computación
Dra. Maite Fernández Unzueta	Coordinadora de los Programas de Matemáticas Básicas
Dr. Oscar Adolfo Sánchez Valenzuela	Coordinador de Formación Académica

ORDEN DEL DÍA

1. Manifiestar oficialmente, en su calidad de máximo órgano de decisión en todos los asuntos relacionados con los programas docentes del Centro, el reconocimiento a los programas educativos, planes de estudio, estudios ofrecidos y realizados en la institución y documentación expedida durante el período de transición en que el CIMAT adquirió el carácter de Centro Público de Investigación (CPI) y autonomía para conferir grados y títulos académicos y expedir documentación con validez oficial sin requerir autenticación de otra autoridad.

Considerando que con el Decreto Presidencial publicado en el Diario Oficial de la Federación el 16 de agosto del año 2000, nuestra institución adquirió el carácter de Centro Público de Investigación (CPI) y con la aprobación de la Ley de Ciencia y Tecnología que entró en vigor el 5 de junio del año 2002, el CIMAT (en su carácter de CPI) adquirió también facultades con autonomía de decisión, operativa y administrativa para la impartición de programas docentes de nivel superior y posgrado, cuyas constancias, diplomas, reconocimientos, certificados, títulos y grados académicos adquirieron reconocimiento de validez oficial de estudios sin requerir autenticación ante SEP;



CONSEJO DE PROGRAMAS DOCENTES

Y considerando que en el período comprendido entre el 16 de agosto de 2000 y el 5 de junio de 2002 los programas docentes del CIMAT no dejaron de operar, ni dejaron de atender la demanda educativa existente y que los historiales académicos de todos los alumnos inscritos en los programas docentes del Centro están debida y completamente documentados en nuestros registros escolares, apegándose al reglamento de estudios de posgrado y a los lineamientos académicos en vigor;

Los miembros del Consejo de Programas Docentes del CIMAT se manifestaron de manera unánime a favor de otorgar el reconocimiento a los programas educativos, planes de estudio, estudios ofrecidos y realizados en la institución, ratificando particularmente el reconocimiento a los documentos expedidos (actas de exámenes, certificados de estudios, diplomas y títulos) durante y después del período de transición señalado, aún cuando algunos de esos documentos incluyen una referencia específica al RVOE en vigor y aún cuando algunos de esos documentos ya no fueron autenticados por la Dirección de Regulación de Instituciones Particulares de la Dirección General de Educación Superior de la SEP, por lo que suscriben el presente documento siendo las 17:35 horas del día 2 de junio del año dos mil seis.

Dr. Oscar Adolfo Sánchez Valenzuela
Coordinador de Formación Académica

Dr. Mariano J. J. Rivera Meraz
Coordinador de los Programas de Ciencias de la
Computación

Dra. Maite Fernández Unzueta
Coordinador de los Programas de Matemáticas Básicas

Dr. Andrés Christen García
Coordinador de los Programas de Probabilidad y Estadística

Dr. Fausto Ongay Larios
Coordinador de los Programas de Matemáticas
Aplicadas